

Ciudad de México, 12 de Noviembre de 2018

ACTA DE NACIMIENTO Y CURP EN LENGUAS INDÍGENAS Y EN SISTEMA BRAILLE

NOTA INFORMATIVA

La Nación Mexicana, tiene una composición social y cultural basada en la diversidad y la pluralidad, por lo tanto es responsabilidad de los Gobiernos Federal y Estatal garantizar que los derechos humanos consagrados en la Carta Magna sean ejercidos por las vías y mecanismos que garanticen la inclusión de las y los mexicanos por igual.

Con fecha 31 de octubre de 2018, la Secretaría de Gobernación suscribió 3 Bases de Colaboración, a fin de fortalecer el Registro Nacional de Población y establecer los mecanismos de coordinación que permitan ejercer plenamente el derecho a la identidad de la población, a través de la expedición de las actas del registro civil en lenguas indígenas, de su impresión en el sistema braille y el inicio al Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

El objetivo de las 3 Bases de Colaboración suscritas por la Secretaría de Gobernación es el siguiente:

1. Bases de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores

El objetivo de este instrumento jurídico consiste en que ambas dependencias consulten sus bases de datos en materia registral para validar información y, se expida en las oficinas consulares de México en el exterior, las actas del registro civil que se encuentren en la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la Secretaría de Gobernación, es decir, las actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, reconocimiento y adopción; y de la misma forma, que los Registros Civiles y las oficialías que se encuentran interconectadas con la Secretaría de Gobernación, puedan expedir las actas de nacimiento, matrimonio y defunción que obren en la base de datos del Sistema Integral de Administración Consular, a cargo de la Cancillería.

2. Bases de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud

El objetivo de este instrumento consiste en que ambas dependencias consulten recíprocamente, validen e intercambien la información con la que cuentan, que les permita mediante el uso de la CURP, identificar a las personas en sus respectivos sistemas de información durante su ciclo de vida.

Las finalidades de este instrumento jurídico, entre otras, son las siguientes:

- a) Promover la trazabilidad de la persona, a través de la utilización de la CURP como llave única de identificación en los sistemas y/o bases de datos que ambas dependencias administren respectivamente.



- b) Impulsar la instalación de módulos del Registro Civil en los establecimientos para la atención médica, a fin de promover el registro de los hechos vitales desde los mismos.
- c) Fortalecer el uso de los certificados de hechos vitales que emita la Secretaría de Salud.
- d) Fortalecer el uso del Formato Único del Acta de Nacimiento y del Formato Único del Acta de Defunción aprobado por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.
- e) Trabajar de manera conjunta para integrar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, dando cumplimiento a la reforma de la Ley General de Salud, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad y la Ley General de Población, publicada en el DOF el 12 de julio de 2018.

3. Bases de Colaboración entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

El objetivo de este instrumento jurídico consiste en coadyuvar para que los formatos de las actas del registro del estado civil de las personas y de la constancia de la CURP, se encuentren accesibles a las lenguas indígenas y, promover la implementación de mecanismos con las entidades federativas, a efecto de que en los sistemas de inscripción de registro de actas de estado civil, se adopten las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación de las lenguas indígenas.

Derivado de la suscripción de estas Bases de Colaboración y con la finalidad de que conozcan a detalle la implementación de la expedición de las actas del Registro Civil en lengua indígena y las que se expidan en braille, a continuación se describe el contenido, alcance y fases de cada una:

ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN LENGUAS INDÍGENAS.

Estrategia: "SOY MÉXICO – TU ACTA EN TU LENGUA".

En un esfuerzo por disminuir las barreras culturales y lingüísticas, que inhiben el registro de nacimiento, y como reconocimiento pleno a la pluriculturalidad del Estado Mexicano, cuyo sustento se basa en los pueblos originarios, y en concordancia con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, y en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, tradujeron los formatos únicos de copias certificadas, aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, correspondientes a los registros de nacimiento, matrimonio y defunción a 30 de las 364 variantes de lenguas indígenas, considerando como criterios para su traducción, el número de hablantes, su normatividad lingüística y la disposición de traductores certificados.



Las lenguas en las que se podrán obtener las actas de nacimiento, matrimonio y defunción son:

1	Chinanteco Del Sureste Bajo	7	Mam del Soconusco	13	Mexicano del Centro Alto	19	Popoloca del Centro	25	Totonaco Central del Sur
2	Chol Del Noroeste	8	Maya	14	Mixteco del Oeste de la Costa	20	Purépecha	26	Tselatl
3	Cora Francisqueño	9	Mayo	15	Náhuatl de la Huasteca	21	Tarahumara del norte	27	Tsotsil
4	Cucapa	10	Mazahua de Oriente	16	Náhuatl de la Sierra Noreste de Puebla	22	Tepehuano del Sur	28	Yaqui
5	Guarijío	11	Mazateco	17	Otomí del Valle del Valle del Mezquital	23	Tlapaneco Central Bajo	29	Zapoteco de la planicie costera
6	Huichol del Este	12	Mexicano de Guerrero	18	Pima del Norte	24	Tojolabal	30	Zoque del norte alto

Fases de Implementación:

1º Fase. – 2018

Expedición y obtención de las actas en el formato único de nacimiento, matrimonio y defunción exclusivamente a través de las Direcciones Estatales de los Registros Civiles del país y de las Oficialías que estén interconectadas con el Registro Nacional de Población.

2da. Fase – 2019.

Expedición y obtención de las actas a través del portal www.gob.mx/actas, tal y como se realiza actualmente con la expedición de las actas de nacimiento en español.

Validación

Derivado a que la traducción se realizó bajo un formato único estándar para todo el país, dicho formato es el mismo a través del cual se expiden las actas en español, por tanto, es muy sencillo ubicar el lugar en el que se encuentran cada uno de los datos que lo integran.

No obstante, se informa que dicho formato contiene números en cada uno de los apartados del documento, los cuales se encuentran impresos en la parte posterior del formato con la traducción al español, a fin de que sea muy fácil conocer el dato que integra el acta de nacimiento.

Asimismo, se indica que tal y como se realiza con las actas de nacimiento que se expiden en español, éstas actas podrán ser validadas en la dirección de internet que se encuentra en la parte inferior del formato, (<https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>) la cual se podrá visualizar en idioma español, lo que garantiza y evita errores en su traducción.




Imagen del Formato Único del Acta de Nacimiento en Lenguas Indígenas

01 Identificador Electrónico: 14935000120180000404

02 MACCOT00INSRPHSA0

03 Tye'jk'um baki ts'a'ochi tyi juñ

04 SAN LUIS POTOSÍ

04.1 SOLENO DE GUACAMÁN SANCHEZ

04.2 1 04.3 1 04.4 04.5 1154

05 K'abā nuk'bā tye'jk'lum mexiku

06 Nuk'bā juñ ba' mi yāl pejtyeiel che' ts'a ochiyety tyi juñ(Acta)

07 K'aba'tyāk' woi'bā i yots'a'tyey tyi juñ

07.1 CESAR ABRAHAM	07.2 MARTINEZ	07.3 CHAVEZ
K'aba	Josi K'aba' a ty'aly	Josi K'aba' mamajal
07.4 HOMBRE	07.5 01/10/2007	07.6 SAN LUIS POTOSÍ
WAK' a' e'ek'	Baki k'it' ts'a' fi'a' pa'ñami	Baki ts'a' k'ie' pa'ñami

08 K'aba'tyāk' cha'añ majki i yalobility a ty'aty a fia' a chuchuo yik'oty a fatuch'

08.1 PEDRO	08.2 MARTINEZ	08.3 FLORES	08.4 MEXICANA	08.5
K'aba	Josi K'aba' a ty'aly	Josi K'aba' mamajal	Chuk' ty'ajlum ts'a' k'ie' pa'ñami	CURP
08.6 EMELIA	08.7 CHAVEZ	08.8 NIETO	08.9 MEXICANA	08.10
K'aba	Josi K'aba' a ty'aly	Josi K'aba' mamajal	Chuk' ty'ajlum ts'a' k'ie' pa'ñami	CURP

09 A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018 - DOY FE.

10 LIC. LUZ MARIA LASTRAS MARTINEZ

Traducción al español:

- Identificador Electrónico
- Clave Única de Registro de Población
- Número de Certificado de Nacimiento
- Entidad de Registro
- Municipio de Registro
- Oficialía
- Fecha de Registro
- Libro
- Número de Acta
- Estados Unidos Mexicanos
- Acta de Nacimiento
- Datos de la Persona Registrada
- Nombre(s)
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Lugar de Nacimiento
- Datos de Filiación de la Persona Registrada
- Nombre(s)
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Nacionalidad
- CURP
- Número(s)
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Nacionalidad
- CURP
- Anotaciones Marginales
- Certificación (Fundamento legal)
- Código bidimensional
- Marca de agua con la leyenda "Soy México"
- Código de Verificación
- Firma Electrónica Avanzada
- Firma autógrafa del(a) Director(a) del Registro Civil
- Código QR
- Director General del Registro Civil

Formato Único del Acta de Matrimonio en Lenguas Indígenas

01 Identificador Electrónico: 14935000120180044503

02 VIGLE01008AUCLETR00

03 BACAS3011MUCRTR00

03.1 Municipio: GUADALAJARA

03.2 Fecha: 09/02/2017

03.3 0001 03.4 1 03.5 000111

04 Yō mejiko buiara

05 Jub jjosia

06 Emo sumame betana nookame

06.1 ERICK	06.2 VILLASENOR	06.3 GUTIERREZ
Tewa (m)	Bat uxtawam	Chukula uxtawam
06.4 GUADALAJARA JALISCO	06.5 MEXICANA	06.6 HOMBRE
Lugar de nacimiento	Jak' b'asap'osaj' p'ome	Ow' o' jamm'at

06.1 ARANZA ZULAO	06.2 BARBA	06.3 GUTIERREZ
Tewa (m)	Bat uxtawam	Chukula uxtawam
06.4 GUADALAJARA JALISCO	06.5 MEXICANA	06.6 MUJER
Lugar de nacimiento	Jak' b'asap'osaj' p'ome	Ow' o' jamm'at

07 SOCIEDAD LEGAL: Yikawame

08 Yaw'aw' mach'al' ts'awak

09 A LOS 07 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017 - DOY FE.

10 LIC. JAVIER GAMBORA BELAN

Traducción al español:

- Identificador Electrónico
- Clave Única de Registro de Población
- Entidad de Registro
- Municipio de Registro
- Fecha de Registro
- Oficialía
- Libro
- Número de Acta
- Estados Unidos Mexicanos
- Acta de Matrimonio
- Datos de las Personas Contrayentes
- Nombre(s)
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Lugar de Nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Edad
- Régimen Patrimonial
- Anotaciones Marginales
- Certificación
- Código bidimensional
- Soy México
- Código de Verificación
- Firma Electrónica Avanzada
- Firma autógrafa del(a) Director(a) del Registro Civil
- Código QR
- Director General del Registro Civil

ACTAS DE NACIMIENTO IMPRESAS EN SISTEMA BRAILLE

Como un ejercicio de inclusión plena de las personas con discapacidad visual, y en reconocimiento a sus derechos y la inherente necesidad de garantizar un estado de derecho para todas y todos los mexicanos, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, implementó la estrategia de expedición del formato único del acta de nacimiento, así como de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población en el sistema braille.

Esta acta es impresa en una hoja blanca tipo opalina de 225 gramos.

Fases de Implementación:

1º Fase. – A partir del 1º de Noviembre de 2018

La expedición de actas de nacimiento impresas en formato braille, únicamente se realizará a través de la reimpresión que se realice en una copia certificada del acta de nacimiento en el formato único, y que sea presentada ante el Módulo de Atención de CURP ubicado en la calle Londres, número 102, planta baja, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600 en la Ciudad de México.

Esta reimpresión implicará que el solicitante deberá llevar previamente y de manera física el acta de nacimiento que desee obtener en el sistema braille, es decir, debe realizar el trámite que corresponda ante el Registro Civil o por medio del portal www.gob.mx/actanacimiento, pagando los derechos correspondientes en términos de los costos que cada una de las entidades federativas establece por la expedición de una copia certificada del acta de nacimiento, a efecto de que el personal de RENAPO realice la impresión en braille sobre ese mismo documento, la cual será totalmente GRATUITA para el ciudadano, lo cual garantiza que cualquier persona podrá leerlo, ya que consiste en una impresión en tinta y posterior a ello, una impresión con el sistema de puntos.

2da. Fase – A partir del 20 de Noviembre de 2018

El Registro Civil del Estado de Zacatecas comenzará la expedición de las actas en el sistema braille, realizando una primera impresión en tinta, para posterior a ello, realizar la impresión en el sistema braille, de cualquier acta de nacimiento que obre en la Base de Datos Nacional de Registro Civil, es decir, que podrá expedir el acta de cualquier entidad federativa del país.

3era. Fase – 2019.

Durante el ejercicio 2019, las diferentes Direcciones de los Registros Civiles del país, irán adquiriendo las impresoras braille que permitan la expedición de estas actas. La meta es que a finales del 2019, se cuente con 32 impresoras por lo menos, una por entidad federativa.



Validación

Debido a que existe siempre una primera impresión en tinta, dichas actas deberán ser validadas a través de la página electrónica que se indique en la parte inferior del formato y consistirá en el mismo mecanismo con el cual se validan las actas que son expedidas por los Registros Civiles del país y por la página web www.gob.mx/actanacimiento. Es decir, que se podrá validar por medio del identificador electrónico, ubicado en la parte superior derecha, así como por el código QR.

De esta forma, ningún acta de nacimiento que obre impresa en tinta y en sistema braille, deberá ser rechazada, ya que cuenta con los elementos de validación correspondientes y fue expedida por la autoridad competente en la materia.

Imagen de un Acta de Nacimiento impresa en el sistema braille:

		Identificador Electrónico 11017000120180013971 									
		Clavo Única de Registro de Población ROCC0900711HGTDLC09 									
Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento		Número de Certificado de Nacimiento ---									
		Entidad de Registro GUANAJUATO									
		Municipio de Registro IRAPUATO									
		<table border="1"> <tr> <th>Oficialía</th> <th>Fecha de Registro</th> <th>Libro</th> <th>Número de Acta</th> </tr> <tr> <td>0001</td> <td>14/09/1990</td> <td>39</td> <td>7675</td> </tr> </table>	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta	0001	14/09/1990	39	7675	
Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta								
0001	14/09/1990	39	7675								
Datos de la Persona Registrada											
OCTAVIO Nombre(s):		RODRIGUEZ Primer Apellido:									
		CALDERON Segundo Apellido:									
HOMBRE Sexo:		11/07/1990 Fecha de Nacimiento:									
		IRAPUATO GUANAJUATO Lugar de Nacimiento:									
Datos de Filiación de la Persona Registrada											
ENRIQUE Nombre(s):		RODRIGUEZ Primer Apellido:									
		PEREZ Segundo Apellido:									
		MEXICANA Nacionalidad:									
		--- CURP:									
DELIA Nombre(s):		CALDERON Primer Apellido:									
		ALVARADO Segundo Apellido:									
		MEXICANA Nacionalidad:									
		--- CURP:									
Anotaciones Marginales: En blanco		Certificación: Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 . DOY FE.									
		Firma Electrónica: Ux 9D Tz kw MD cx MU N H VE RM Qz AS IE 9D VE FW SU 98 Ux 9E Ux IH VU Va IE NB TE RF Ux 9D ID Ex MT Ax Nz Aw MD Ex OT kw MD C2 Nz Uw IE 18 MT Ev MD cv MT K5 MH XH VU FO QV QV RP IE VO Ux IR VU Uq									
		Código QR 									
Código de Verificación 11101700011990076750 		Director del Registro Civil de Guanajuato LIC. ABRAHAM JERÓNIMO JASSO BRAVO									
La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp , capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.											

Handwritten signature

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

IMPRESA EN SISTEMA BRAILLE

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal ha puesto a disposición de la población la expedición de la Constancia de la CURP en el sistema braille.

Para la obtención de la CURP en este sistema, se deberá acudir al Módulo de Atención de la CURP ubicado en la calle Londres, número 102, planta baja, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600 en la Ciudad de México, a efecto de que el personal del módulo realice una primera impresión en tinta para posterior a ello, realice la impresión en braille.

Esta impresión se realizará en una hoja blanca tipo opalina de 225 gramos, la cual es **TOTALMENTE GRATUITA** para la población.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Clave:
COMD950607MDFNNO9

Nombre:
DIANA GUADALUPE CONTRERAS MENDOZA

Fecha de inscripción: 09/07/1998 Folio: 23323294 Entidad de registro: DISTRITO FEDERAL

Soy México

QR Code

W3C

109016199503151

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

DIANA GUADALUPE CONTRERAS MENDOZA

PRESENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.iftai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

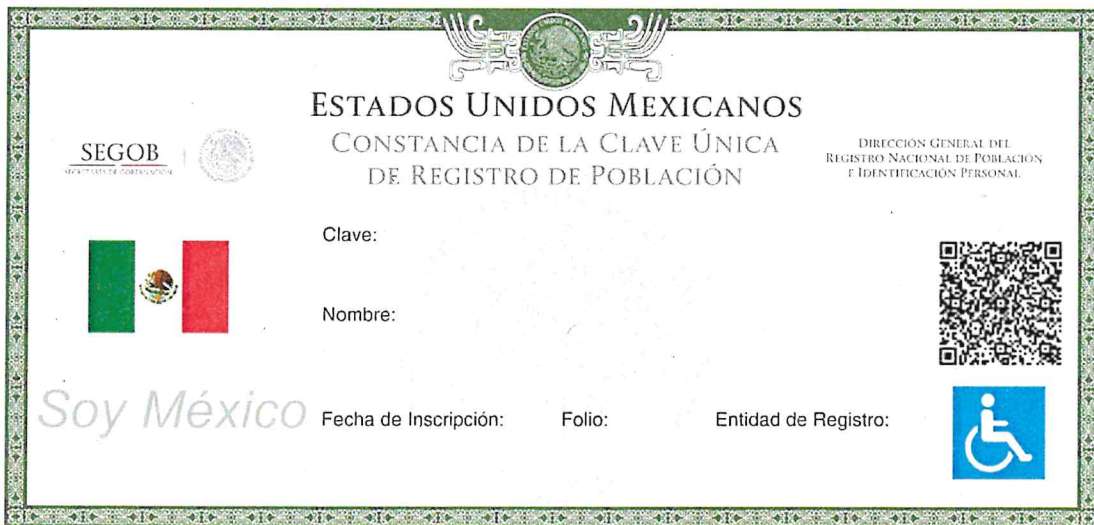
CONSTANCIA DE LA CURP CON EL DISTINTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en cumplimiento a la reforma de la Ley General de Salud, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad y la Ley General de Población, publicada en el DOF el 12 de julio de 2018, ha realizado dentro del plazo de los 180 días establecidos para tal efecto, los ajustes técnicos que permitan la impresión de la constancia de la CURP con o sin la información del Certificado de Discapacidad, según los fines que al interesado convengan.

De esta forma, en términos de la información que sea proporcionada al Registro Nacional de Población por parte del Sistema Nacional de Información en Salud respecto de los certificados de discapacidad que se emitan, a petición bajo demanda de los usuarios, se podrá expedir la constancia de la CURP con la imagen ilustrativa a las personas con discapacidad.

Dicha imagen en fondo azul, obra en la parte inferior derecha de la constancia.

Imagen ilustrativa de la constancia de la CURP impresa en braille y con la imagen ilustrativa.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN




DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Clave:

Nombre:

Fecha de Inscripción: Folio: Entidad de Registro:

Soy México



Para cualquier duda que sobre el tema, podrán contactar a:

Lic. Alberto Rubio Ramírez
arubio@segob.gob.mx
tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54217

Mtra. Patricia Gutierrez Torres
pgutierrez@segob.gob.mx
tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54272

Lic. Ariana Bravo Rivera
agbravo@segob.gob.mx
tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54354

Lic. María de Jesús Ángeles García
tel. (55) 51 28 00 00 Ext. 54213



Centro de Atención y Servicio del Registro Nacional de Población desde la Ciudad de México al teléfono: 51 28 11 11 y del resto del país al 01 800 911 11 11.

ATENTAMENTE



MTRO. ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX

Director General del

Registro Nacional de Población e Identificación Personal

